



PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD
por VEINTE AÑOS

a favor de la compañía mercantil española "FABRICA ELECTROTECNICA JOSE, S. L.", domiciliada en Barcelona, calle de Travesera, número 303. P. O. R. :

"UN ROBION ESPECIAL, PROPIO PARA SERVIR COMO PRECINTO AL SER REMACHADO".

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 Es objeto del presente registro de Modelo de Utilidad -según claramente se expresa en el título- un robión especial, propio para servir como precinto al ser remachado.

5 El tal robión tendrá una aplicación indicadísima en el precintaje de las cajas de distribución eléctrica, substituyendo con grandes ventajas en cuanto a seguridad, garantía y dificultad de fraude, a los clásicos precintos



MAY 2 1944

a base de alambre y plomo que, con ligeras variantes, son actualmente utilizados por prácticamente la absoluta totalidad de las compañías suministradoras de fluido eléctrico.

5 Sin embargo, se comprende fácilmente que las posibilidades de aplicación del roblón que se registra no se reducen en absoluto a la antes indicada, sino que en número es prácticamente infinito, pudiendo ser utilizado en el precintaje de cajas de cualquier tipo, de máquinas o
10 partes de las mismas, etc., etc.

En cualquiera de sus posibles aplicaciones, el roblón que nos ocupa presenta las ventajas de ser extraordinariamente fácil y rápido de colocar, de ser relativamente económico, y de presentar un grado de resistencia mucho más
15 elevado que el de los precintos corrientes, de manera que es prácticamente imposible su rotura por simple accidente, ya que la misma requiere una serie de maniobras realizadas con herramientas adecuadas, y en muchos casos, según sea la colocación del precinto, la posesión de unas tena-
20 zas especialmente diseñadas para desprecintar.

Se constituye en esencia el roblón que nos ocupa a base de un vistago o "caña", dotado de una perforación axial parcial en su extremidad libre, igual que todos los roblones para remachar en frío, de tipo normal; cuya caña
25 en su otra extremidad presenta una cabeza que se halla recubierta en su totalidad o por lo menos parcialmente por una zona que se constituye de plomo, materia plástica especial, o cualquier otro material que presente el necesario grado de maleabilidad para que en la misma operación de
30 efectuar el remache, y preparando adecuadamente la herramienta que se utilice para este fin, puedan grabarse sobre



La dicha cabeza las indicaciones que se consideren convenientes, para evitar la falsificación del precinto.

5 Se comprende que análoga finalidad podría conseguirse -con algunos inconvenientes fáciles de deducir- constituyendo la totalidad del roblón de material dotado del grado necesario de maleabilidad, fabricándolo, por ejemplo, totalmente de plomo, material plástico adecuado, etc., etc.

10 Por otra parte, se procurará dotar a la caña del roblón descrito, del grado de dureza suficiente para que una vez colocado el remache, resulte imposible enderezar, sin romperla, la cabeza que se habrá formado en la extremidad del mismo. Con ello se evitará totalmente la posibilidad de que un mismo roblón pueda ser utilizado dos veces, es decir, desmontado de su alojamiento y vuelto a colocar en 15 el mismo, después de burlar el precinto.

Con el único fin de aclarar cuanto queda expuesto, se acompaña con la presente memoria descriptiva, unos dibujos en los que se han representado dos distintos ejemplos de realización práctica del roblón que nos ocupa. Ni que decir 20 tiene que los tales dibujos se dan únicamente a título ilustrativo y aclaratorio, sin que por tanto en ningún caso se les pueda conferir carácter limitativo.

En los referidos dibujos, las figuras 1 y 2 corresponden a sendos cortes alados según un plano vertical de simetría de dos distintos ejemplos de realización práctica del roblón que se registra. 25

En las tales figuras se ha señalado con las referencias 1 y 2 respectivamente, la cabeza y caña del roblón propiamente dicho; 3 es el orificio axial que se sitúa en la extremidad de éste, dispuesto para abrirse constituyendo la segunda cabeza del remache; y, finalmente, 4 es la zona de plomo 30



o material maleable que se ha incorporado a la cabeza 1,
para permitir el grabado sobre la misma de los signos o
indicaciones propias de un presinto.

5 Como puede verse en las figuras en cuestión, la única
diferencia que es posible establecer entre los dos ejempla-
res representados -diferencia que es por demás intrascen-
dente con respecto a lo que constituye la esencialidad del
registro- estriba en la distinta forma de colocación de
10 la zona 4 de material maleable. Así, mientras en la figura
1 la dicha zona envuelve totalmente la cabeza del roblón,
en la figura 2 únicamente envuelve la parte superior y la-
terales de la misma. Se comprende fácilmente que dentro del
tipo representado en la figura 2 caben una infinidad de so-
luciones distintas, pues para obtener el roblón que se re-
15 gistra basta dotar a la cabeza 1 del mismo, de una o varias
regatas en sus paredes laterales, o de una perforación o va-
ciado de sección trapezoidal adecuada en su parte superior pa-
ra que sirva de sujeción a la masa 4 de material maleable;
la cual, por otra parte, para la finalidad que se persigue,
20 no será necesario que envuelva totalmente la cabeza, sino
que podrá situarse envolviendo cualquier zona parcial, supe-
rior o lateral de la misma.

Por lo demás, se comprende que en la realización prác-
tica del roblón que se registra, podrán ser objeto de la má-
25 xima variación todos cuantos detalles no alteren, cambien o
modifiquen lo que constituye la esencialidad del mismo.

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Un roblón especial, propio para servir como presin-
30 to al ser remachado, caracterizado por presentar, envolvien-



do total o parcialmente su cabeza, una zona de material maleable adecuado, sobre la que se pueden grabar los signos o indicaciones propias de un precinto, en la misma operación y con la misma herramienta con que se efectúa el remache.

5 2 - Un robión especial, propio para servir como precinto al ser remachado.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anejos.

Barcelona, 19 Mayo 1958.
P.A.

LEONCIO DEL RÍO CUYAS
P. P.



19 MAY 1958

FIG. 1

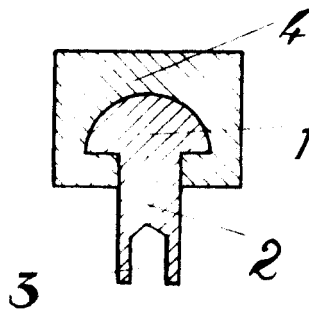
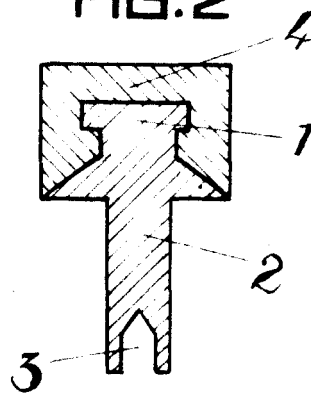


FIG. 2



Barcelona 15 Mayo 1958

R. A. LEONCIO DEL RÍO CUYAS
P. P.